

**Propuesta para Cajamarca**  
**UN PRIMER NIVEL**  
**DE ATENCIÓN DE**  
**SALUD OPORTUNO**  
**Y CON CALIDAD**

Lima, marzo de 2024

# Índice

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Criterios para elaborar la propuesta de estructuración de establecimientos</b>	<b>6</b>
<b>3. Propuesta para Cajamarca</b>	<b>8</b>
<b>3.1</b> Provincia de Cajamarca	<b>9</b>
<b>3.2</b> Provincia de Jaén	<b>12</b>
<b>4. Conclusiones</b>	<b>15</b>
<b>Anexo</b>	<b>17</b>
<b>1.1</b> Provincia de Cajamarca	<b>18</b>
<b>1.2</b> Provincia de Jaén	<b>20</b>



# INTRODUCCIÓN



## Capítulo 1

# Introducción

Según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el departamento de Cajamarca tiene 2 123 921 personas, de las cuales más de dos tercios están aseguradas por el Seguro Integral de Salud (ver Cuadro 1).

Además, prácticamente toda la población residente tiene un seguro de salud. Ello establece una exigencia mayor a la oferta regional de servicios de salud<sup>1</sup>.

**Cuadro 1: Población asegurada en salud en el departamento de Cajamarca**

SIS	EsSalud	Fuerzas Armadas y Policía Nacional	Total asegurados	Total población
1 408 697	256 160	14 957	1 655 916	1 647 456

*Fuente: Boletín Regina, Susalud. 22 de enero de 2024 Elaboración propia.*

Sin embargo, las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) del primer nivel de atención enfrentan muchas dificultades para disponer de manera oportuna, continua, suficiente y con calidad de los recursos necesarios para prestar sus servicios. Por eso, recomendamos cambiar a un modelo de compra estratégica de servicios atada al logro de resultados sanitarios centrados en las necesidades de los ciudadanos.

Específicamente, proponemos seleccionar IPRESS de categoría<sup>2</sup> I-3 como

establecimientos puerta de entrada al sistema de salud. Su oferta de servicios debe ser suficiente para atender a la población asentada en ámbito urbano<sup>3</sup>, y requiere ser mayor a la señalada para su categoría para que resuelva efectivamente las necesidades de servicios de salud de sus usuarios. Es decir, la cartera de servicios se amplía en función de la demanda de atención ambulatoria del territorio, en el marco de las redes integradas de salud (RIS)<sup>4</sup>. A estos establecimientos de salud, que conceptualmente son una puerta de entrada con capacidad resolutive ampliada, los identificaremos con el acrónimo PECRA.

<sup>1</sup> Si dividimos el valor de la población asegurada a una institución administradora de fondos de aseguramiento en salud (IAFAS) pública entre la población total, según cifras de la RENIEC, se obtiene un valor por encima del 100% en este departamento.

<sup>2</sup> La categoría es una clasificación que caracteriza a los establecimientos de salud, en base a niveles de complejidad y a características funcionales comunes, para lo cual cuentan con Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que en conjunto determinan su capacidad resolutive, respondiendo a realidades socio sanitarias similares y diseñadas para enfrentar demandas equivalentes.

<sup>3</sup> Se debe tomar en cuenta que actualmente más del 80% de los peruanos residen en zonas urbanas.

<sup>4</sup> Resolución Ministerial N.° 225-2019/Minsa. La RIS presenta la siguiente estructura: el Minsa y los Gobiernos regionales la conforman considerando un determinado ámbito territorial y, en esta etapa, tomando en cuenta únicamente su oferta propia, que se organiza en unidades territoriales sanitarias (UTS). La UTS mínima con población asignada es un sector sanitario definido para garantizar el cuidado, la protección y la salud de la población que vive en ese territorio. Uno o más sectores sanitarios conforman una zona sanitaria. A su vez, el conjunto de zonas sanitarias conforma un área sanitaria, que representa la totalidad del ámbito territorial de la RIS.

La propuesta toma como base la experiencia de las Unidades Básicas de Atención Primaria de Salud (UBAPS) de EsSalud y la adapta al marco normativo vigente, en particular al referido a las RIS y a los mecanismos de participación ciudadana en salud. Estas UBAPS se empezaron a implementar en el 2008 y ofrecían una cartera de servicios alineada al cuidado integral por curso de vida<sup>5</sup>. Incluían intervenciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación de la salud. Proponemos que los establecimientos PECRA tengan estos atributos y se inscriban dentro del modelo de gestión con participación de la comunidad establecido en la Ley 29124.

Esta ley fija la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en

los establecimientos de salud del Ministerio de Salud (Minsa) y de las regiones, en el marco de la conformación de una Comunidad Local de Administración de Salud (CLAS). Además, propone que un tercero —una empresa privada competente— gestione los factores de producción, entendidos como los recursos necesarios para ofrecer las prestaciones de servicios de salud y que permiten lograr el cuidado integral de la persona, aspecto misional de una IPRESS. Esta empresa asumiría, además, la rendición de cuentas a la comunidad y a las autoridades regionales de salud de los resultados que se obtengan en la gestión del establecimiento (ver documento Propuestas del Bicentenario: Un primer nivel de atención de servicios de salud oportuno y de calidad, productos 3 y 4).



<sup>5</sup> Conforme a la directiva del Minsa Resolución Ministerial N.º 030-2020/MINSA Documento Técnico 'Modelo de cuidado integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad (MCI)'.



# **Criterios para elaborar la propuesta de estructura de establecimientos**



## Capítulo 2

# Criterios para elaborar la propuesta de estructura de establecimientos

Según el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), el departamento de Cajamarca tiene 2 123 921 personas, de las cuales más de dos tercios están aseguradas por el Seguro Integral de Salud (ver Cuadro 1).

Además, prácticamente toda la población residente tiene un seguro de salud. Ello establece una exigencia mayor a la oferta regional de servicios de salud.

Empleamos tres criterios para definir los establecimientos PECRA:

### 1. Poblacional

Consiste en identificar las provincias del departamento con el mayor porcentaje de población urbana, dado que esta es una propuesta para ese ámbito. Luego, se establece la RIS que considera a la provincia y dentro de ella se selecciona la zona sanitaria que concentre el mayor número de población asignada.

### 2. Oferta pública del primer nivel de atención existente y que pertenece al Gobierno regional

En este punto se incluyen los centros de salud mental comunitarios (CSMC) como oferta sinérgica, porque por su especialización pueden

tener un alcance mayor, pero aún son muy pocas las IPRESS de este tipo implementadas en un departamento o provincia del país . Asimismo, se profundiza en el análisis de la cartera de servicios .

### 3. Territorial

Este criterio permite definir la propuesta de estructuración de los establecimientos de salud que se eligen como PECRA.



<sup>6</sup> Por ejemplo, la provincia de Cajamarca solo cuenta con dos CSMC en su ámbito.

<sup>7</sup> Para la revisión de la cartera de servicios recurrimos al Registro Nacional de IPRESS del portal de Susalud.



# **Propuesta para Cajamarca**

# ES



## Capítulo 3

# Propuesta para Cajamarca

Se observa que el departamento de Cajamarca tiene una alta proporción de población rural, en términos comparativos con la mayoría de sus pares en el país. De las trece provincias del departamento de Cajamarca, la de Cajamarca tiene el mayor número de población total y

también de población urbana. Le sigue Jaén, con una composición parecida. Dado que las demás provincias tienen un alto porcentaje de población rural, el análisis se centrará en las de Cajamarca y Jaén.

**Cuadro 2: Población de las provincias del departamento de Cajamarca**

Departamento	Provincia	Población total	Población urbana	Población rural	% urbano
Cajamarca	Cajamarca	348 433	209 408	139 025	60,1%
	Cajabamba	75 687	21 112	54 575	27,9%
	Celendín	79 084	19 809	59 275	25%
	Chota	142 984	30 413	112 571	21,3%
	Contumaza	27 693	7744	19 949	28%
	Cutervo	120 723	23 918	96 805	19,8%
	Hualgayoc	77 944	17 428	60 516	22,4%
	Jaén	185 432	96 443	88 989	52%
	San Ignacio	130 620	25 881	104 739	19,8%
	San Marcos	48 103	9835	38 268	20,4%
	San Miguel	46 043	4426	41 617	9,6%
	San Pablo	21 102	3475	17 627	16,5%
	Santa Cruz	37 164	5176	31 988	13,9%

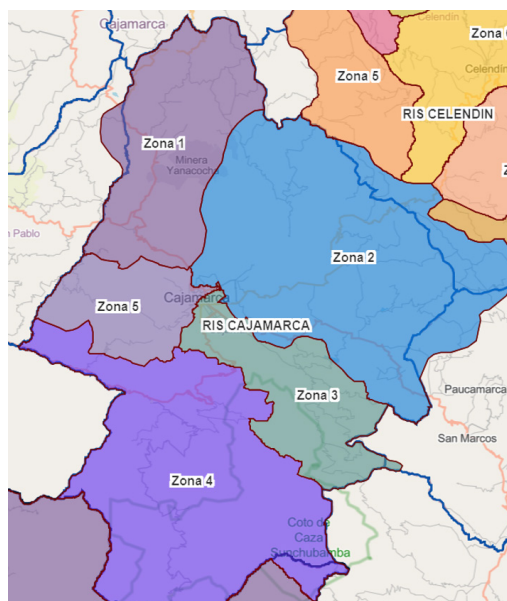
Fuente: Censo 2017, INEI. Elaboración propia.

### 3.1.1 Provincia de Cajamarca

En la provincia de Cajamarca está la RIS Cajamarca, que está configurada por las zonas sanitarias 1, 2, 3, 4 y 5. De ellas, la zona sanitaria 3 es la que cuenta con la mayor población asignada: 112 961 personas de los distritos de Cajamarca y Jesús.

Para fines de la propuesta, el análisis se centrará en el distrito de Cajamarca por su ubicación e importancia. Su población asignada es de 97 354 personas. El valor de esta cifra resalta la relevancia de considerar a la zona sanitaria y al distrito de Cajamarca como un territorio estratégico para implementar un establecimiento PECRA.

## Gráfico 1: Ubicación geográfica de las zonas sanitarias que forman la RIS Cajamarca



Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

Analizamos la concentración de IPRESS públicas que conforman la zona sanitaria 3 del distrito de Cajamarca de la RIS Cajamarca. En total, esta zona cuenta con siete IPRESS del primer nivel y un CSMC. En cuanto a su cartera de servicios<sup>8</sup>, la capacidad resolutive está liderada por dos IPRESS I-3. Si bien presentan unidades productoras de servicios de salud (UPSS) acorde con el reglamento del Ministerio de Salud, el Registro Nacional de IPRESS reporta que carecen del personal de salud requerido según su categoría. El Anexo 1.1 muestra mayor detalle de su cartera de servicios.

Complementariamente, para evaluar posibles situaciones de sobrecarga de servicios de salud en esta zona, revisamos la oferta de IPRESS de EsSalud. A partir de dicho análisis, proponemos la selección de dos establecimientos PECRA

para el distrito de Cajamarca. En concreto, que la IPRESS Magna Vallejo funcione como una puerta de entrada y que la IPRESS Micaela Bastidas sea su satélite. El PECRA Magna Vallejo tendría una población asignada de 53 381 personas (ver Gráfico 2).

El segundo PECRA estaría conformado por la IPRESS La Tulpuna como puerta de entrada y las IPRESS Agocucho, Aylampo, Pariamarca y Pata Pata como sus satélites. A este establecimiento PECRA se le asignarían 43 523 personas<sup>9</sup>(ver Gráfico 3).

En este caso el CSMC, por su rol especializado, no sería absorbido por ninguno de los establecimientos PECRAS planteados, para que tenga un mayor alcance en la zona sanitaria 3.

<sup>8</sup> Para la revisión de la cartera de servicios recurrimos al Registro Nacional de IPRESS del portal de SuSalud.

<sup>9</sup> Según el Producto N.º 3 del presente informe, se considera 50 000 personas como umbral del modelo de las Unidades Básicas de Atención Primaria de Salud (UBAPS). Este número refiere a las poblaciones afiliadas de la UBAPS Jesús María (Rebagliati) y UBAPS Gamarra (Almenara) implementadas en Lima, y es una cantidad necesaria para lograr sostenibilidad y concentrar recursos que permitan obtener capacidad resolutive.

**Cuadro 3: Propuesta de estructuración del PECRA**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	IPRESS	Categoría	Población asignada	PECRA implementado	Población asignada final
Cajamarca	3	Cajamarca	Magna Vallejo	I-3	39 394	PECRA Magna Vallejo	53 381
			Micaela Bastidas	I-2	14 437		
			Agocucho	I-1	0	PECRA La Tulpuna	43 523
			Aylambo	I-1	0		
			La Tulpuna	I-3	43 523		
			Pariamarca	I-1	0		
			Pata Pata	I-1	0		
			CSMC "Esperanza de Vida"	I-3	0		

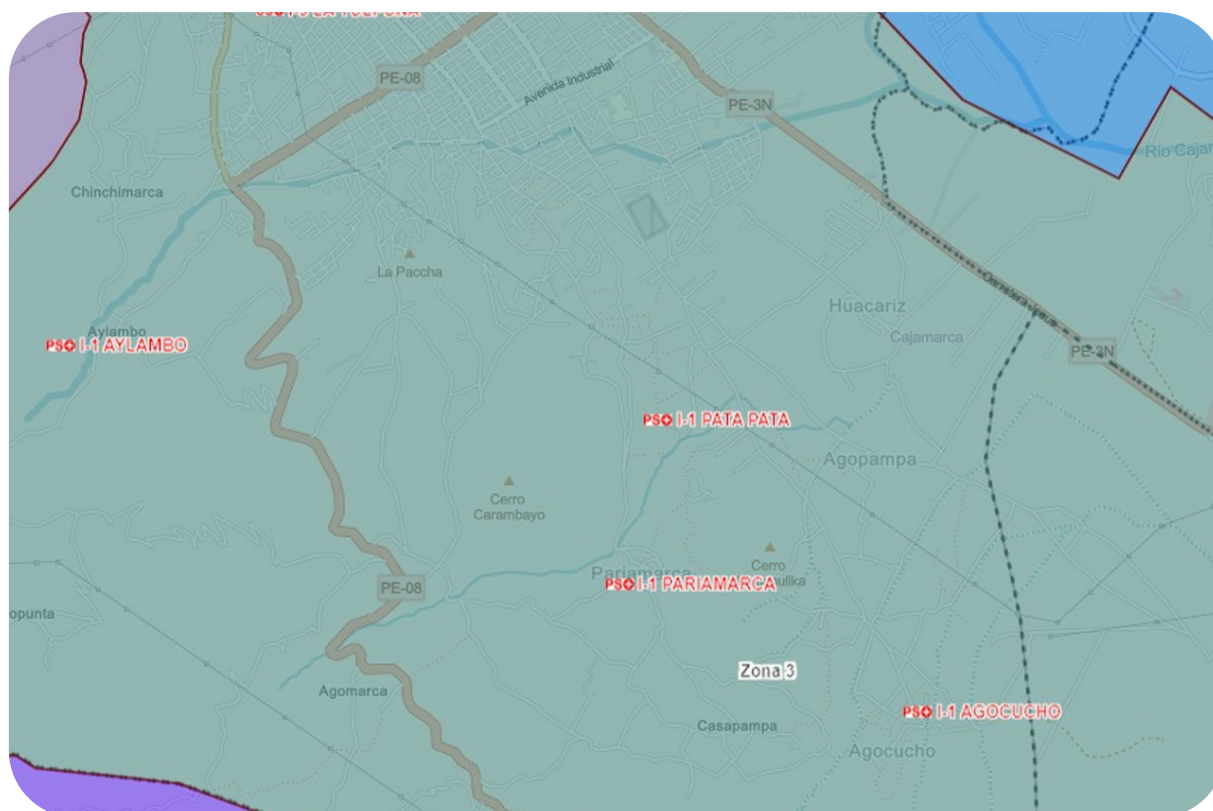
Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

**Gráfico 2: Ubicación geográfica de la PECRA Magna Vallejo**



Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

### Gráfico 3: Ubicación geográfica de la PECRA La Tulpuna



Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

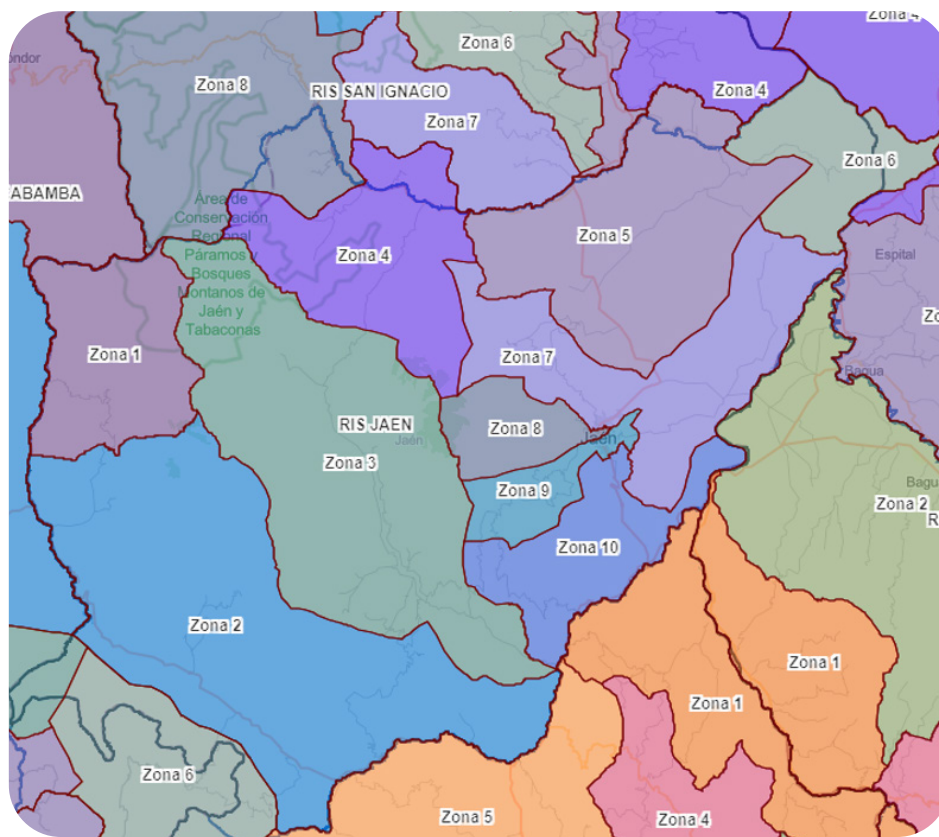
#### 3.1.2 Provincia de Jaén

En la provincia Jaén está la RIS Jaén, conformada por las zonas sanitarias 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10. Estas diez zonas se ubican en los distritos de Bellavista, Sallique, Colasay, Pomahuaca, San Felipe, Chontali, Colasay, Huabal, Jaén, Las Pirias, Pucara, San José del Alto y Santo Rosa.

Para fines de la propuesta, el análisis se centra en el distrito de Jaén, dada su ubicación e importancia, por lo que se revisó las zonas sanitarias 7, 8, 9 y 10. La 9 es la que tiene la mayor población asignada: 39 447 personas. Esta cifra sustenta su relevancia para considerar a la zona sanitaria y al distrito de Jaén como territorio estratégico para implementar un establecimiento PECRA.



#### Gráfico 4: Ubicación geográfica de las zonas sanitarias que forman la RIS Jaén



Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

Aplicando el segundo criterio, analizamos la concentración de IPRESS públicas que conforman la zona sanitaria 9 del distrito de Jaén de la RIS Jaén. En total, cuenta con cinco IPRESS del primer nivel y un CSMC. En cuanto a su cartera de servicios, la capacidad resolutive está liderada por una IPRESS I-4 llamada Morro Solar. Si bien presenta las unidades productoras de servicios de salud (UPSS) que cumplen la norma de categorización del Ministerio de Salud, el Registro Nacional de IPRESS reporta que carece del personal de salud requerido según su categoría. El Anexo 1.2 muestra mayor detalle de su cartera de servicios.

Complementariamente, para evaluar posibles situaciones de sobrecarga de servicios de salud

en esta zona, revisamos la oferta de IPRESS y encontramos un establecimiento de EsSalud.

Acorde al análisis realizado, proponemos la selección de un establecimiento PECRA para el distrito de Jaén: sugerimos que la IPRESS Morro Solar sea la que funcione como una puerta de entrada y que las IPRESS Las Naranjas, Montegrande, Nuevo Horizonte y Palma Central sean sus satélites. A este establecimiento PECRA se le asignarían 39 447 personas (ver Gráfico 5).

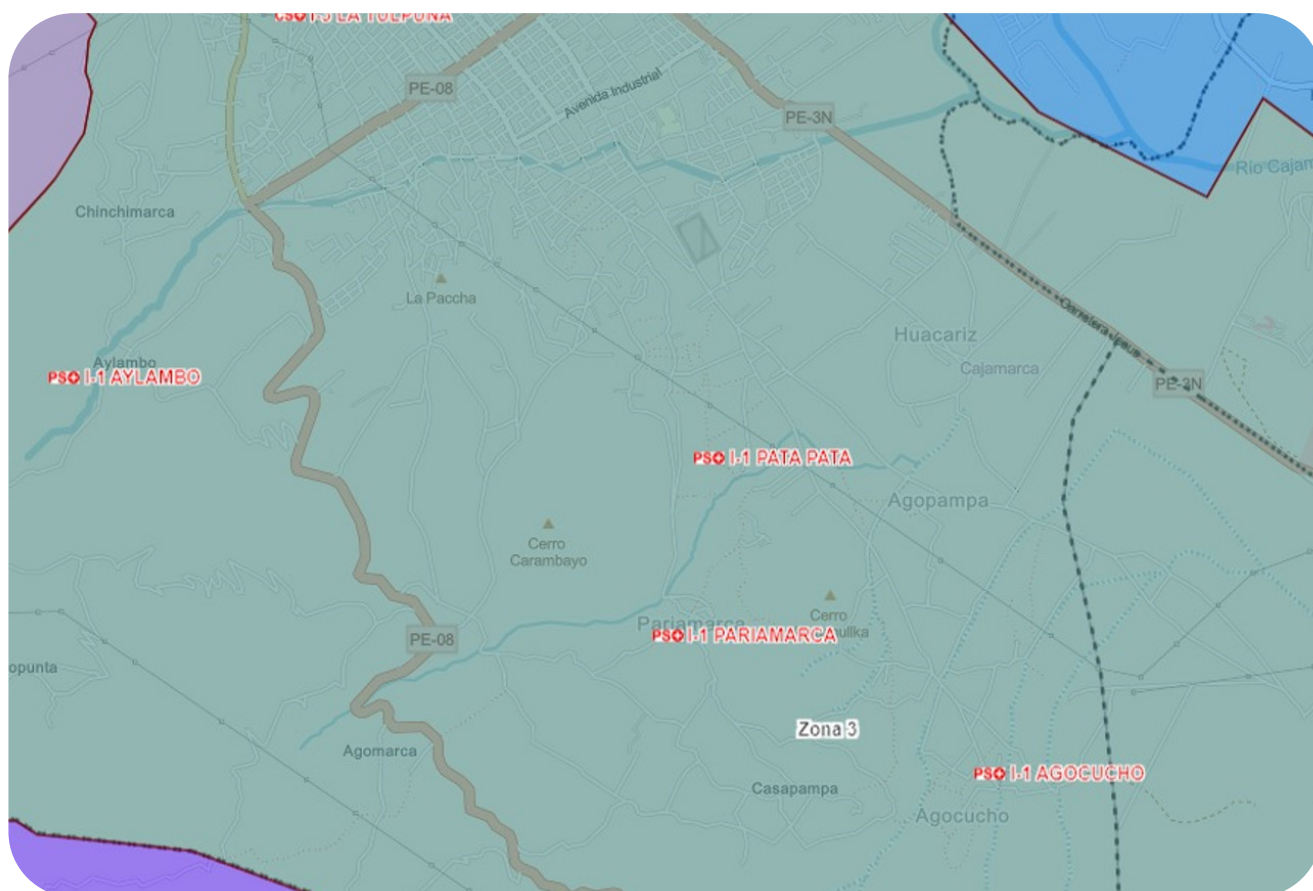
En este caso, el CSMC, por su rol especializado, no sería absorbido por el establecimiento PECRA para que tenga un mayor alcance en la zona sanitaria 9.

### Cuadro 4: Propuesta de estructuración del PECRA

RIS	Zona sanitaria	Distrito	IPRESS	Categoría	Población asignada	PECRA implementado	Población asignada final
Jaén	3	Jaén	Las Naranjas	I-1	0	PECRA Morro Solar	39 447
			Monte grande	I-2	3196		
			Morro Solar	I-4	32 850		
			Nuevo Horizonte	I-2	3401		
			Plama Central	I-1	0		
			CSMC "Jaén"	I-3	0		

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

### Gráfico 5: Ubicación geográfica de la PECRA Morro Solar



Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.



# Conclusiones



## Capítulo 4

# Conclusiones

La propuesta de establecimientos Puerta de Entrada con Capacidad Resolutiva Ampliada (PECRA) pretende contribuir a resolver la demanda de servicios ambulatorios en el ámbito urbano, en el marco del desarrollo de las redes integradas de salud (RIS). Para ello se plantea seleccionar a determinadas IPRESS de categoría 1-3 considerando que su oferta de servicios debe ser fortalecida para atender las necesidades de la población asentada en las ciudades, y que se amplía en función de la demanda de atención ambulatoria del territorio, en el marco de las RIS. A estos establecimientos de salud, que conceptualmente son una puerta de entrada con capacidad resolutiva ampliada, se les identifica con el acrónimo PECRA.

Con el propósito de darles mayor autonomía se propone que los establecimientos PECRA se inscriban dentro del modelo de gestión con participación de la comunidad establecido en la Ley 29124. Además, que un tercero —una empresa privada competente— gestione los factores de producción, entendidos como los recursos necesarios para ofrecer las prestaciones de servicios de salud y que permiten lograr el cuidado integral de la persona, aspecto misional de una IPRESS. Este tercero asumiría la rendición de cuentas a la comunidad y a las autoridades regionales de salud de los resultados que obtenga en la gestión del establecimiento.

Considerando que el departamento de Cajamarca tiene una alta composición de población rural en relación con la situación

nacional, se propone desarrollar la experiencia en las provincias de Cajamarca y Jaén, que tienen una población urbana en porcentajes superiores a sus pares.

En la provincia de Cajamarca está la RIS Cajamarca, configurada por las zonas sanitarias 1, 2, 3, 4 y 5. De ellas, la zona sanitaria 3 es la que cuenta con la mayor población asignada. Dados su ubicación e importancia, el análisis se centró en el distrito de Cajamarca, cuya población asignada es de 97 354 personas. Allí se propone tener dos establecimientos de salud PECRA: la IPRESS Magna Vallejo, con una población asignada de 53 381 personas, y la IPRESS La Tulpuna, con una población asignada de 43 523 personas.



En la provincia de Jaén el análisis se centró en el distrito de Jaén, por su ubicación e importancia. En la RIS Jaén se identificó que la zona sanitaria 9 es la que tiene la mayor población asignada: 39 447 personas. Con ese contexto y apreciando la oferta existente se sugiere que la IPRESS Morro Solar sea la que funcione como establecimiento de salud PECRA, con una población asignada de 39 447 personas.





# **Anexos**



## Capítulo 5

# Anexos

## 1.1 Provincia de Cajamarca

### ● Análisis poblacional

**Cuadro 5: Población asignada por zona sanitaria en la RIS Cajamarca<sup>10</sup>**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	Población asignada
Cajamarca	1	Cajamarca	18792
	3		97,354
	5		101,194

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

### ● Análisis de la oferta pública del primer nivel de atención de la zona sanitaria

**Cuadro 6: Oferta de IPRESS del primer nivel de atención en la zona sanitaria 3 de la RIS Cajamarca**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	IPRESS	Categoría
Cajamarca	3	Cajamarca	Agocucho	I-3
			Aylambo	I-2
			La Tulpuna	I-1
			Magna Vallejo	I-1
			Micaela Bastidas	I-3
			Pariamarca	I-1
			Pata Pata	I-1
			CSMC "Esperanza de Vida"	I-3

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

<sup>10</sup> En el análisis se considera únicamente a la población asignada del distrito de Cajamarca.

● **Análisis de la oferta de la zona sanitaria que no forma parte de la red del Gobierno regional**

**Cuadro 7: Oferta de IPRESS no Gobierno regional en la zona sanitaria 3 de la RIS Cajamarca**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	IPRESS	Categoría	Tipo
Cajamarca	3	Cajamarca	Hospital II Cajamarca	II-2	EsSalud

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

● **Análisis de la cartera de servicios de las IPRESS identificadas**

**Cuadro 8: Capacidad resolutive de las IPRESS del primer nivel de atención de la zona sanitaria 3 de la RIS Cajamarca**

IPRESS	Categoría	UPSS				Especialidades de prestación
Agocucho	I-1	UPSS - Consulta externa	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
Aylambo	I-1	UPSS - Consulta externa	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
La Tulpuna	I-3	UPSS - Consulta externa	UPSS – Patología clínica	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)		Odontología general
Magna Vallejo	I-3	UPSS - Consulta externa	UPSS – Patología clínica	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)		No menciona
Micaela Bastidas	I-2	UPSS - Consulta externa	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
Pariamarca	I-1	UPSS - Consulta externa	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
Pata Pata	I-1	UPSS - Consulta externa	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
CSMC “Esperanza de Vida”	I-3	UPSS - Consulta externa	UPSS – Emergencia	UPSS - Farmacia	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)	Medicina familiar, psiquiatría (en adicciones, de niños y adolescentes), psiquiatría infantil, problemas de lenguaje, enfermería en salud mental y psiquiatría, psicología clínica y de la salud, psicología organizacional, psicología educacional, psicología social - comunitaria, psicología del adulto mayor, psicología de las emergencias y desastres, psicología de la familia, psicología de las adicciones, psicología ambiental

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud; RENIPRESS. Elaboración propia.

## 1.2 Provincia de Jaén

### ● Análisis poblacional

**Cuadro 9: Población asignada por zona sanitaria en la RIS Jaén<sup>11</sup>**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	Población asignada
Jaén	7	Jaén	13 153
	8		27 652
	9		39 447
	10		14 300

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

### ● Análisis de la oferta pública del primer nivel de atención de la zona sanitaria

**Cuadro 10: Oferta de IPRESS del primer nivel de atención en la zona sanitaria 9 de la RIS Jaén**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	IPRESS	Categoría
Jaén	9	Jaén	Las naranjas	I-1
			Montegrando	I-2
			Morro Solar	I-4
			Nuevo Horizonte	I-2
			Palma Central	I-1
			CSMC Jaén	I-3

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

### ● Análisis de la oferta de la zona sanitaria que no forma parte de la red del Gobierno regional

**Cuadro 11: Oferta de IPRESS no Gobierno regional en la zona sanitaria 9 de la RIS Jaén**

RIS	Zona sanitaria	Distrito	IPRESS	Categoría	Tipo
Jaén	9	Jaén	Hospital II-1 Clínica Jaén	II-1	EsSalud

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud. Elaboración propia.

<sup>11</sup> En el análisis se considera únicamente a la población asignada del distrito de Cajamarca.

● **Análisis de la cartera de servicios de las IPRESS identificadas**

**Cuadro 8: Capacidad resolutoria de las IPRESS del primer nivel de atención de la zona sanitaria 3 de la RIS Cajamarca**

IPRESS	Categoría	UPSS					Especialidades de prestación
Las Naranjas	I-1	UPSS - Consulta externa	UPSS - Emergencia	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
Monte grande	I-2	UPSS - Consulta externa	UPSS - Farmacia	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
Morro Solar	I-4	UPSS - Consulta externa	UPSS - Hospitalización	UPSS - Emergencia	UPSS - Centro obstétrico	UPSS - Patología clínica	No menciona
		UPSS - Diagnóstico por imágenes	UPSS - Farmacia	UPSS - Central de esterilización	UPSS - Nutrición y dietética	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)	
Nuevo Horizonte	I-2	UPSS - Consulta externa	UPSS - Farmacia	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			No aplica
Palma Central	I-1	UPSS - Consulta externa	UPSS - Centro obstétrico	UPSS - Farmacia	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)		No aplica
CSMC Jaén	I-3	UPSS - Consulta externa	UPSS - Farmacia	UPSS - Del establecimiento de salud (servicios administrativos)			medicina familiar y psiquiatría

Fuente: Sistema Geoespacial de las Redes Integradas de Salud; RENIPRESS. Elaboración propia.



 CONSULTORES

 PROPUESTAS DEL  
BICENENARIO

|  INSTITUTO

 **Redes** Red de Estudios  
para el Desarrollo

